JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo No. 2018 0431.
Demandante: Claudia Patricia Palacio Hoyos
Demandado: Fernando Alfredo Roa Roa y otra

Atendiendo la solicitud de la memorialista y en vista de la petición remitida por la parte demandada y lo acreditado ante la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual se admitió a la demandada en el proceso de insolvencia regulado por la Ley 1116 de 2006, el despacho resuelve remitir el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades para su competencia.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO